

## Legislación Nacional

**DECRETO 1683/2005 FERROCARRILES SERVICIOS PÚBLICOS TRANSPORTE Rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido. Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires. Fortalecimiento y desarrollo. Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes. Aprobación del 28/12/2005; publ. 04/01/2006** Visto el expte. S01: 0010358/2005 del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la ley 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y sus modificatorias, la ley 25918 de Ratificación de la Delegación Legislativa, el decreto de necesidad y urgencia 2075 de fecha 16 de octubre de 2002 y el decreto 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004, y Considerando: Que por ley 25561 el Honorable Congreso de la Nación delegó en el Poder Ejecutivo nacional el ejercicio de atribuciones legislativas en materias determinadas de su ámbito de administración atento las razones de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria existentes. Que entre otras bases, las facultades delegadas tienden a reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales, creando condiciones para el crecimiento económico sustentable, compatible con la reestructuración de la deuda pública. Que las mejoras en la infraestructura pueden transformar el perfil económico de un área determinada, incrementar su productividad, modificar la estructura de costos de las empresas y propender al bienestar de la población que directa e indirectamente resulta afectada. Que la construcción de redes de transporte, comunicación e infraestructura constituye una de las herramientas que disponen los gobiernos a la hora de implementar una política de desarrollo e integración nacional, que permita la expansión sostenida de todas las regiones del país. Que es política del Gobierno nacional reconstruir el sistema ferroviario, fortaleciendo y mejorando los sectores actualmente en explotación, incluyendo la reactivación de distintos ramales ferroviarios de pasajeros de media y larga distancia, con el objeto de contribuir al desarrollo de este modo de transporte y a la generación de puestos de trabajo con la consiguiente reinserción al proceso productivo de los habitantes de las zonas de influencia de los distintos corredores ferroviarios. Que mediante el decreto de necesidad y urgencia 2075/2002, se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios emergentes de los contratos de concesión en vías de ejecución correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires. Que el citado decreto estableció, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público, la realización de un Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables y de Prestación del Servicio, con financiamiento y pago proveniente de los aportes presupuestarios, de los fondos recaudados en concepto de ingresos adicionales por tarifa destinados al Fondo de Inversiones constituido a partir de dichos ingresos y de otros aportes estatales. Que el año 2003 marcó el comienzo de un proceso de transformación y desarrollo del sistema ferroviario nacional, con el objetivo estratégico de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte en aquellos aspectos para los cuales posee ventajas comparativas y competitivas. Que en el año 2004 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y servicios ha presentado, a través de la Secretaría de Transporte, el Plan Nacional de Inversiones Ferroviarias, el que se integra con proyectos desarrollados en un todo de acuerdo con la reactivación integral enmarcada en la visión estratégica del Transporte en la República Argentina. Que mediante el decreto 1261/2004 el Estado nacional reasumió la prestación de los servicios interurbanos de transporte ferroviario de pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, servicio declarado en estado de emergencia crítica. Que según ha reconocido la norma citada en el considerando anterior, el sistema interurbano de transporte ferroviario de pasajeros sufrió las consecuencias de la crisis económico-financiera nacional al igual que el sistema urbano de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, resultando procedente adoptar soluciones que permitan revertir dichas consecuencias. Que frente a la necesidad de fijar la normativa a la cual debe ajustarse el proceso de rehabilitación de los servicios interurbanos de pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado incluye varias jurisdicciones provinciales, mediante el precitado decreto se ha instruido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte, proponga al Poder Ejecutivo nacional la modalidad por la cual se instrumentarán dichas rehabilitaciones. Que, en atención a todas las circunstancias descriptas, y a las prioridades trazadas por el Poder Ejecutivo nacional, se torna indispensable comenzar la ejecución de los planes de inversiones adecuándolos a las necesidades de rehabilitación de los servicios interurbanos, continuando y profundizando los planes de inversión en los servicios del área metropolitana de Buenos Aires. Que, con tal objeto, la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios deberá formular anualmente un programa que incluya aquellas obras que permitan garantizar niveles de prestación acordes con las circunstancias señaladas, a financiarse con recursos previstos por el presupuesto general de cada ejercicio y otros aportes que puedan ser efectivamente disponibles de conformidad con lo previsto por el art. 34 de la ley 24156 y sus modificatorias. Que en tal sentido, el Estado nacional aportará fondos para la realización de las

obras de infraestructura y material rodante de acuerdo a los programas que se establezcan para el sistema ferroviario, particularmente en aquellos relacionados con el plan integral de rehabilitación de servicios ferroviarios de pasajeros. Que en consecuencia resulta necesario establecer el régimen de contrataciones por el que se regirán las obras y trabajos, que surjan por la aplicación de los criterios establecidos en los distintos planes y acciones que lleve adelante el Gobierno nacional con el objetivo de reconstruir el sistema ferroviario de transporte. Que a los efectos de fortalecer y desarrollar las condiciones de regularidad, igualdad, continuidad y seguridad del sistema ferroviario, resulta menester disponer medidas que en forma inmediata y efectiva, aseguren los mecanismos adecuados a tales fines, teniendo como marco general el régimen de contratación establecido en los Contratos de Concesión, sus addendas y la normativa reglamentaria y complementaria respectiva, utilizándose supletoriamente, la Ley de Concesiones de Obra Pública 17520 , con las modificaciones introducidas por la ley 23696 , la Ley de Obra Pública 13064 , y los procedimientos simplificados y abreviados previstos en el decreto 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en el art. 2 de su decreto reglamentario 436 de fecha 30 de mayo de 2000, instruyendo a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para su aplicación. Que la eficiencia en la gestión de las contrataciones reviste un carácter estratégico por su impacto en el empleo y en la promoción del desarrollo, y en el actual contexto económico requiere que, tanto el sector público como el privado, adquieran, internalicen y utilicen de manera intensiva los nuevos conocimientos, metodologías y tecnologías. Que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, deberá tomar intervención para verificar el cumplimiento de todos los aspectos que hacen a su competencia en los tiempos acordes con cada uno de los procedimientos que se establezcan. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo normado por el art. 9 del decreto 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99 , incs. 1 y 3, de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:**

**Art. 1.º** Apruébase el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, y fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires, para las líneas o grupos de líneas correspondientes a los concesionarios y/u operadores ferroviarios, que se detallan en las planillas que como anexos I y II forman parte del presente.

**Art. 2.º** Instrúyese a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, en la ejecución del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes aprobado en el art. 1 del presente, aplique el régimen de contratación establecido en los contratos de concesión, sus addendas, la normativa reglamentaria y complementaria respectiva, utilizándose la Ley de Concesiones de Obra Pública 17520 , con las modificaciones introducidas por la ley 23696 , la Ley de Obra Pública 13064 , y aplicándose los procedimientos simplificados y abreviados previstos en el decreto 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en el art. 2 de su decreto reglamentario 436 de fecha 30 de mayo de 2000.

**Art. 3.º** Instrúyese a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que determine anualmente, de acuerdo al Programa aprobado en el art. 1 del presente y conforme las necesidades del sistema ferroviario y disponibilidades que estime oportunas y convenientes, en función de la aplicación de los fondos disponibles: a) La ejecución de las obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes correspondiente al Programa aprobado, b) La introducción de adecuaciones y/o modificaciones al programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes, c) La incorporación de nuevas obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes que no se encuentren comprendidas en el art. 1 del presente, y que resulten necesarias y oportunas para el fortalecimiento y desarrollo de sistema ferroviario en su conjunto, d) Las obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes que resulten de la formalización de acuerdos internacionales suscriptos entre el Estado nacional y otros estados. A tales efectos, la Secretaría de Transporte instrumentará los actos administrativos necesarios para incluir las obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes en la planificación presupuestaria.

**Art. 4.º** La Comisión Nacional de Regulación del Transporte, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, deberá tomar intervención para verificar el cumplimiento de todos los aspectos que hacen a su competencia en los tiempos acordes con cada uno de los procedimientos que se establezcan.

**Art. 5.º** El presente decreto comenzará a regir a partir del día de su publicación.

**Art. 6.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - De Vido**

**Anexo I SERVICIOS FERROVIARIOS METROPOLITANOS** Tipo de obra  
Detalle de obra - Línea Belgrano Norte Obra integral Tren Expreso. Compra de 1 locomotora ALCO RSD-1100 HP.  
Elevación de andenes en 3 estaciones, incorporación de una formación de 4 coches reconvertidos Ampliación de la concesión  
Proyecto Tren del Este. Etapa Retiro-Caminito Construcción de 22 estaciones Construcción de 3 nuevas estaciones en  
Pilar (Parque Industrial, Panamericana y Carlos Leme), complementarias a las 22 estaciones. Adecuación de infraestructura  
y equipamiento. Talleres Boulogne. Máquina lavadora de coches para alistamiento. Mantenimiento y operación de duplas

Talud Aristóbulo del Valle y construcción de canalización de desagües. Electrificación Construcción de vía tercera en estación Aristóbulo del Valle Construcción de estación aeroparque con túnel bajo pista y hacia hall central con escaleras mecánicas, caminos rodantes y sistema de renovación de ventilación y aire acondicionado Cerramiento perimetral antivandálico de la concesión Material rodante Reparación de 11 duplas portuguesas Adquisición órganos de parque de coches y duplas Transformación y reconstrucción de 21 coches interurbanos para la prestación del servicio en el corredor Retiro-Villa Rosa. Incorporación de nuevas tecnologías de *boogies*, frenos, tracción y choque y generación de energía en 141 coches suburbanos de trocha angosta Compra de una grúa ferroviaria bivial de 120 toneladas con pluma telescópica de 15 a 30 metros, trocha 1000 mm. Compra de 3 locomotoras GM G-CU nuevas Insonorización de 24 locomotoras Señalamiento y telecomunic. Renovación de cables y señalamiento km 21 km 52 Renovación cableado, sala relevadores y abrigos Señalamiento Del Viso-Villa Rosa Electrificación Electrificación integral de la línea. Vías Obra de infraestructura para la prolongación de la concesión de Villa Rosa a Carlos Lemel. - Línea Gral. Urquiza - Subterráneos Material Rodante Incorporación de 16 coches nuevos motrices adicionales marca Alston (Subterráneos) Incorporación de 36 coches adicionales. Línea B. Usados Remodelación de 64 coches General Electric. Reconstrucción y reconversión de 85 coches Siemens Schuckert. Reconstrucción de 2 trenes (12 coches). Línea Urquiza Obra civil Túnel de acceso al N.T.C. (Nuevo Taller Central) Centro de Transbordo 9 de Julio. Pellegrini. Diagonal Norte. Etapa I (Subterráneos) Alumbrado de emergencia en estaciones Líneas B, C, D y E Adecuación de estaciones para personas con movilidad reducida (Línea Urquiza) Centro de transbordo estación Lemos. Sistema de ventilación en estaciones de líneas B, C y D (20 estaciones) Adecuación de estaciones para personas con movilidad reducida (S.B.A.) Reemplazo de las escaleras mecánicas. Nuevo Taller central. Etapa I. Obras complementarias para la circulación de trenes con 6 coches. Cochera Pavón. Obras complementarias para la circulación con trenes de 6 coches. Cochera Lima y San Martín Señalamiento y telecomunic. Sistema de señales Rubén Darío-General Lemos. Línea Urquiza Señales Línea C Adecuación sistema de señales para trenes de 6 coches. Línea C Puesto central de operaciones. Líneas D y C Equipos A.T.P. Adicionales. 4 Trenes Nagoya Reposición de equipos utilizados en la Línea C para el señalamiento de la Línea B. Tramo Federico Lacroze-Av. Los Incas Obra integral Extensión de la Línea E Vías Renovación de Vía. Etapa I. Km 0 a Km 6,3 (continuación Etapa I) Renovación de Vías. Etapa II. Km 6,3 a Km 17. Vía en zonas de vías y continuación Etapa II. Renovación de Vías Etapa III. Km 17 a Km 25,6 (continuación etapa III) Renovación de vías tramos faltantes. Línea D. 5 km Renovación de vías Línea E. - Líneas Gral. Mitre - Sarmiento Material rodante Reparación de 5 locomotoras. Etapa II Proyecto Coches Doble Piso. Formaciones Mixtas de 8 coches. Línea Sarmiento Reparación de 58 coches eléctricos. Línea Sarmiento Incorporación de 12 coches U.M.A.P. Reconstrucción de 49 coches eléctricos japoneses Electrificación Tendido de cables alta tensión, piloto y telec. entre Martínez y Núñez. M15 Renovación de interruptores de 20 kv de media tensión. Línea Mitre. Renovación de interruptores de tracción en las subestaciones rectificadoras Once-Villa Luro-Castelar-Moreno. Renovación cables de corriente continua de 830 VCC. Línea Mitre. Retiro Empalme Maldonado. Reconstrucción de la subestación rectificadora Ciudadela. Línea Sarmiento Subestaciones rectificadoras Floresta y Morón. Etapa Pilares seccionales. Vías Mejoramiento 65 km de vía sencilla entre Victoria-Capilla, reparación parcial puente km 76/13. Línea Mitre Mejoramiento y renovación parcial de vía entre km 23,6 al 93,13. Ramal José L. Suárez-Zárate (M36). Línea Mitre. Etapa I. Mejoramiento y renovación de vías y aparatos de vía entre el km 5,9 al km 24 (parcial). Ramal Empalme Maldonado-José L. Suárez. M7. Línea Mitre Mejoramiento pesado de vías Marcos Paz-Las Heras-Lobos (parcial) Renovación de vías y A.D.V. en parrilla y plataformas de estación Retiro. Mejoramiento de vía José L. Suárez-Zárate. Línea Mitre. Etapa II Mejoramiento pesado de vía entre Moreno - Luján - Mercedes. Adquisición y equipamiento pesado para mantenimiento de vías con durmiente de hormigón. Equipo de bateo y nivelación. Mejoramiento de vías entre Once y Castelar. Línea Sarmiento Obra civil Reparación vigas depósito Victoria y Castelar. Línea Mitre y Sarmiento Cerramiento entre estaciones del Área operativa (ambas líneas, cerramientos con rejas). Líneas Sarmiento y Mitre. Reparación y/o remodelación de estaciones con accesibilidad para discapacitados. Línea Mitre Reparación y/o remodelación de estaciones con accesibilidad para discapacitados. Línea Sarmiento Refacción estaciones Liniers (Línea Sarmiento), Acassuso y San Martín (Línea Mitre). Señalamiento y telecomunic. Señalamiento Retiro Empalme Maldonado-Coghlan. Línea Mitre Barreras automáticas Líneas Mitre y Sarmiento. Señalamiento entre Once y Liniers. Obras básicas. Señalamiento Empalme Coghlan-José L. Suárez. Línea Mitre - Línea Belgrano Sur Obra civil Remodelación y reconstrucción de estaciones G. Catán, Laferrere, Independencia, Eva Duarte, Querandí, Villegas, J. Ingenieros, Madero, Marinos, Pte. Illia, Sáenz, I. Casanova. Con accesibilidad para discapacitados. Incluye la elevación de andenes. Provisión e instalación de 8 barreras automáticas Cerramiento perimetral del área operativa Eliminación entre Aldo

Bonzi y Tapiales del cruce ferroviario a nivel entre los grupos de servicios 7 (TMB ramal M) y 4 (ramal Temperley y Haedo)

Traslado Estación Bs. As. (Terminal Belgrano Sur) a la Av. Vélez Sarsfield. Material rodante Remodelación y reconstrucción de 66 coches remolcados Reconstrucción 6 locomotoras GE-U13C Adquisición de 15 coches Incorporación de 6 duplas integradas por coche motor y remolque Electrificación Electrificación de la Línea. Ramal G. Señalamiento y telecomunic. Reconstrucción de 10 PAN Actualización técnica del sistema de señalamiento Vías Renovación de vías Buenos Aires - Tapiales. - Línea Gral. Roca Obra civil Rehabilitación de la existente o nueva instalación del sistema de señalamiento de extinción automática de incendio en el edificio de Señalamiento Automático Paracas Remodelación y reconstrucción de estaciones Villa Domínico, Ezpeleta, Bosques, Ardigó, Florencio Varela, La Plata, Tolosa, Berazategui, Quilmes, Avellaneda, Temperley, Longchamps, Monte Grande, Constitución, Wilde, Villa Elisa y Hudson, con accesibilidad para discapacitados. Incluye la elevación de andenes Reparación del viaducto Sarandí Cerramiento perimetral del Área operativa Construcción paso peatonal bajo nivel en estación Ringuet Vías Renovación de vía Mármol-Berazategui Renovación de 30 A.D.V. Constitución Renovación de 10 A.D.V. Temperley Señalamiento y telecomunic. Provisión e instalación de 20 barreras automáticas Provisión de A.T.S. y cajas de relés Señalamiento Temperley-F. Varela (12,6 km) Reconstrucción de 12 PAN Señalamiento F. Varela-Berazategui (10 km) Señalamiento Berazategui-Quilmes (6,5 km) Señalamiento Quilmes-Avellaneda (13,4 km) Proyecto de ingeniería Ingeniería, Proyecto de electrificación integral Roca "Completamiento de la vía circuito y electrificación". Vías I y II. Constitución-Temperley Material rodante Reconstrucción de 70 coches remolcados con puertas automáticas Reconstrucción de 5 locomotoras GM Adquisición de 44 Triplas, 3 locomotoras y 5 coches motores diesel eléctricos (Triplas). Adquisición de 12 formaciones de coches eléctricos de 6 coches/formaciones Electrificación Electrificación Claypole-Varela. Vía doble. Electrificación integral de la Línea Avellaneda-La Plata. (Vía Quilmes) Mejoramiento y renovación de la vía. Electrificación Florencio Varela-Berazategui -Vía doble- 10,2 km Electrificación Berazategui-Quilmes. Vía doble. 6,5 km Electrificación Quilmes-Avellaneda. Vía doble 13,4 km Construcción estación transformadora en Berazategui Electrificación de vía primera y segunda Temperley-Plaza Constitución - Línea Gral. San Martín Vías Nivelación y alineación con equipos mecanizados y trabajos previos. Vía ascendente km 40 a km 55. Remodelación cruce ALL Mesopotámico Reemplazo de rieles. Vía descendente. Km 40 a 50 Renovación de pasos a nivel calles Beiró km 14,341, Nueva York km 15,274, Rodríguez km 25 a km 148 y Sordeaux km 32,675 Tratamiento de juntas km 23 a 26. Vía ascendente y descendente. Km 27 a 32, vía ascendente y descendente Renovación de rieles en curvas y trabajos complementarios. Vía descendente Km 3,35 a 5,5. Construcción de vía continua 64,2 km Renovación de A.D.V. Retiro Renovación vía descendente Pilar-José C. Paz (16 km) Obras de vías de necesidad inmediata (varias) Mejoramiento de vías de taller locomotoras Señalamiento y telecomunic. Renovación cables de subterráneo de Av. San Martín Provisión e instalación de 10 Barreras Automáticas. Incluye obra de infraestructura civil. Sistema de señalamiento en estación W. C. Morris-Bella Vista Obras de necesidad inmediata y señalamiento Renovación de cables en estación Derqui Renovación de cables en estación Muñiz Acometidas en pasos a nivel Obra civil Refacción de las estaciones La Paternal, Villa del Parque, Sáenz Peña, Santos Lugares, El Palomar, Hurlingham, W. Morris, Bella Vista, Muñiz, Derqui, Astolfi, y Pilar Refacción de Estación Retiro Refacción de la arquitectura de las estaciones Chacarita, Devoto, Caseros, y José C. Paz Regularización de los desagües cloacales de la estación José C. Paz Reconstrucción y equipamiento del depósito de instalaciones para coches remolcados y locomotoras Material rodante Reconstrucción, modernización y/o compra de 15 locomotoras. Incluye órganos de parque. Adquisición de 7 locomotoras Reparación general (numeral 12) de 12 locomotoras Adquisición de órganos de parque (Coches y Locomotoras). Repuestos locomotoras Adquisición órganos de parque. Repuestos coches Materfer, clase única Reparación parcial profunda de 93 coches en servicio Electrificación Electrificación Integral de la Línea. Mejoramiento y renovación de vía **Anexo II**SERVICIOS FERROVIARIOS INTERJURISDICCIONALES Tipo de obra Detalle de obra - Belgrano cargas Vías Ramal Concepción-Tucumán. Rehabilitación servicios pasajeros Reparación de vía para el servicio Rosario-Santa Fe, Santa Fe-Tostado, Tostado-Gral. Pinedo, y Gral. Pinedo-Avia Terai y Avia Terai-Güemes. Reparación de vía 356 km para los servicios: Tucumán-Jujuy y Güemes-Socompa Ramal Concepción-Trancas. Rehabilitación servicios pasajeros Material rodante Reparación de 7 locomotoras y 20 coches/furgones para los servicios: Tucumán-Jujuy y Güemes-Socompa Reparación de 8 locomotoras, y 25 coches/furgones para el servicio Rosario-Santa Fe, Santa Fe-Tostado, Tostado-Gral. Pinedo, y Gral. Pinedo-Avia Terai y Avia Terai (Resistencia)-Güemes. Obra civil Puentes Río Salado. Ramal F2. Tramo Santa Fe-Rafaela Reparación obras de arte para los servicios: Tucumán-Jujuy y Güemes-Socompa Reparación de obras de arte *para el para los (\*)* servicios Rosario-Santa Fe, Santa Fe-Tostado, Tostado-Gral. Pinedo, Gral. Pinedo-Avia Terai y Avia

Terai-Güemes. Daños infraestructura imputados a fuerza mayor. Ramal C18 -J. V. González-Pichinal, Salta. - Bs. As.-Córdoba / Bs. As.-Tucumán Material rodante Reconstrucción de 2 locomotoras General Motors. Corredor Retiro-Córdoba Servicio Córdoba-Buenos Aires. Reconstrucción y reconversión inmediata de material rodante para el servicio (15 coches) con mejora tecnológica. Corredor Retiro-Córdoba. Incluye 6 prototipos de coches con su ingeniería: 1) Coche turista, 2) Coche pullman, 3) Camarote, 4) Comedor, 5) Automovilera, 6) Furgón. Todos con aire acondicionado, excepto el Furgón. Reparación de 3 locomotoras (2 Alco y 1 General Motors), para el servicio Córdoba-Buenos Aires. Corredor Retiro-Córdoba Reparación general de 3 locomotoras Gaia (6233/003 y 004). Corredor Retiro-Córdoba Reconstrucción y reconversión general de 59 coches larga distancia con cambio tecnológico (restantes del servicio Córdoba-Buenos Aires). Corredor Retiro-Córdoba Reparación de 4 locomotoras General Motors. Corredor Retiro-Tucumán Reparación de 22 coches larga distancia para iniciar el servicio. Incluye cambio total de ruedas. Corredor Retiro-Tucumán Reconstrucción y reconversión de 55 coches de larga distancia con cambio tecnológico. Corredor Retiro-Tucumán Adquisición de órganos de parque para coches y locomotoras. Corredor Retiro-Tucumán Compra de 7 locomotoras nuevas General Motors GT22 CW. Corredor Retiro-Córdoba-Tucumán Adquisición órganos de parque para coches y locomotoras. Corredor Retiro-Córdoba Reparación de 14 coches. Servicio Retiro-Córdoba (gasto inicio servicio). Reparación de 10 coches en talleres Rosario-Córdoba. Corredor Retiro-Córdoba Reparación de 1 coche cine y 1 coche bar Obra civil Obra de adecuación de 7 estaciones y de taller Tucumán. Corredor Retiro-Tucumán Vías Gastos inicio. Trabajos de vía ejecutados, en ejecución y a ejecutar en sector Villa María-Zárate. Etapa II. Corredor Retiro-Córdoba Gastos. Inicio de servicios Córdoba-Villa María. Etapa I. Corredor Retiro-Córdoba. Trabajos de inicio del sector Rosario-Tucumán sobre infraestructura de vía en función de la seguridad operativa. Etapa I. Corredor Retiro-Tucumán Mejoramiento intensivo. Renovación de infraestructura de 852 km de vía simple para una velocidad de 100 km en el sector Buenos Aires-Tucumán. Corredor Retiro-Tucumán Mejoramiento intensivo. Renovación de infraestructura de 900 km de vía simple para una velocidad de 100 km por hora entre Córdoba y Zárate. Corredor Retiro-Córdoba Mejoramiento y Renovación de vía Zárate-Rosario - Bahía Blanca-Carmen de Patagones / Gral. Guido-Gral. Madariaga-Aguará-Carmen de Patagones Material rodante Reparación de 50 coches Reparación de 8 locomotoras Vías Corredor Bahía Blanca-Carmen de Patagones. Mejoramiento de vía. Corredor Gral. Guido km 245,096 - Gral. Madariaga km 317,345. Mejoramiento de vía. Gral. Madariaga km 317,345 - Empalme Juancho-Vivoratá km 414. Mejoramiento de vía Proyecto Aguará-Carmen de Patagones (km 766 a 844) Proyecto Empalme Lobos-Bolívar-Daireaux km 97,9 a 330,9. Mejoramiento de vía - Laguna La Picasa Obra integral Recuperación Integral del Servicio Interjurisdiccional de Pasajeros. Línea Buenos Aires-Mendoza. Laguna La Picasa. - Tren Arrayanes-Bs. As. / Bariloche Vías Reparación y renovación de vías y puentes para el servicio de pasajeros del Tren Arrayanes. - Circunvalar Rosario Vías Proyecto de ingeniería de detalle. Construcción de obras viales y ferroviarias en Rosario - Bs. As.-Santa Rosa - La Pampa Vías Reparación y renovación de vías para el servicio de pasajeros. - Lacroze-Posadas Vías Mejoramiento de vía para llevar la misma a 80 km/h. Material rodante Reparación de material rodante remolcado y adquisición de material tractivo - Desvío Arcor-San Pedro Vías Desvío a la altura del km 170 p/7 de la vía descendente, en el corredor Retiro-Rosario del F.C.N.C.A. - Centro de transferencia de granos Vías Centro de Transferencia de Granos en el Norte de la provincia de Córdoba (\*) Sic B.O.